



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Playas Doradas es un enclave marítimo, que según cuentan sus antiguos pobladores debe su actual denominación a su arena muy fina; producto de la fragmentación del cuarzo y sílice, cuyo reflejo de los rayos solares produce un efecto dorado que le da el nombre al balneario.

Distante a 30 kilómetros de la ciudad cabecera Sierra Grande, y con un creciente desarrollo urbanístico, forma parte del corredor turístico de la Provincia de Río Negro; convirtiéndose así en un destino de recreación y descanso en el mapa Nacional.

En ésta oportunidad, con la celebración de la II Edición de la ahora reconocida Fiesta Nacional - comprendida entre los días 11, 12 y 13 de febrero de 2016 y cuyo objetivo central es la promoción de sus playas, la expectativa se centra en una nueva elección de su Reina, quien tiene el honor de representar al Balneario durante el período de un (1) año a lo largo y ancho de nuestro País.

El programa social y cultural de ésta edición, contempla el desarrollo de las típicas actividades náuticas o de playa, como el kite Surf, Sandboard, Buceo o la Pesca, y desde la secretaría de Deportes de la Municipalidad de Sierra grande se prevén competencias para toda la familia y aficionados; como así también gimnasia aeróbica y caminatas recreativas.

Un párrafo aparte merece la Muestra del Programa de Conservación del Cóndor Andino (PCCA); su origen se remonta a Agosto de 1991, y su principal objetivo es asistir a su conservación y el equilibrio de su entorno natural.

Dicha representación cultural de nivel nacional se encuentra abierta desde el 09 de enero ppdo. y es un programa que amplía su mirada a la ciencia y la cosmovisión de los pueblos milenarios a partir de ésta magnífica ave, que otrora dominara la región.

Como antecedente histórico al actual status de Fiesta Nacional, podemos citar once (11) años de trayectoria como Fiesta Provincial.

Cabe destacar también el auspicio del Gobierno de Nuestra Provincia, a través del aporte de la Lotería para obras y beneficencia de Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que es dable propender a la realización de Fiestas Populares como la presente, coordinando esfuerzos de los organismos públicos y privados, en pos del bienestar social, el esparcimiento, y la actividad económico turística que conlleven al desarrollo de la comunidad toda.

Por ello:

Coautores: Adrián Casadei, Roxana Celia Fernandez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, turístico, social, cultural y educativo, la II Fiesta Nacional de Playas Doradas, a desarrollarse durante los días 11, 12 y 13 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- De forma.